



MÁSTER OFICIAL EN ARTES DEL ESPECTÁCULO VIVO

COORDINACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL:

Los mecanismos de coordinación se establecen de manera diferenciada entre los siguientes agentes: el coordinador del máster, los coordinadores de los Trabajos Fin de Máster, los coordinadores de las prácticas externas, coordinadores de actividades formativas y los coordinadores de las distintas signaturas del máster y los profesores que las imparten. Esta coordinación se desarrollará en base al siguiente listado de funciones:

a) Coordinador del máster:

1. Coordinar e integrar las propuestas contenidos de contenidos y actividades de los módulos por materias y asignaturas.
2. Coordinar las propuestas de Profesorado implicado en la docencia del máster, tanto de la Universidad de Sevilla como externo.
3. Integración de actividades y metodologías docentes de las distintas materias y módulos.
4. Sistema de evaluación y cumplimentación de las actas.

b) Coordinadores de asignatura:

1. Proponer al coordinador del máster la relación de materias contenidas en cada uno de los cursos, así como la relación de profesores, tanto de la Universidad de Sevilla como externos, que asumirán la docencia de dichas materias.
2. Coordinar, supervisar y poner a disposición de los alumnos los contenidos docentes elaborados por los profesores de cada una de las materias del curso.
3. Compartir recursos y materiales docentes
4. Poner en común los criterios que aplican los docentes para evaluar la adquisición de competencias por parte de los alumnos.
5. Recabarán información de los profesores de cada una de las materias de la asistencia de los alumnos, así como de los resultados de la evaluación de las actividades propuestas por los profesores de las materias.
6. Intercambiar experiencias docentes.
7. Asumirán la responsabilidad de cuantos asuntos se deriven de la correcta docencia del curso de cara al coordinador del máster.
8. Gestión del curso correspondiente en el campus virtual.

c) Coordinadores de las prácticas externas:

1. Creación de nuevos contactos con instituciones, centros de investigación y empresas para la asignación de alumnos.
2. Renovación de los contactos ya existentes con entidades.
3. Asignación de los alumnos a las entidades receptoras.

d) Coordinadores de Actividades Formativas:

1. Organizar, gestionar y tramitar las actividades formativas del MAEV, como conferencias, seminarios, talleres, etc.
2. Buscar contactos con instituciones en el campo de las artes escénicas para fomentar la realización de tareas interdisciplinares.

e) Coordinadores de Trabajos Fin de Máster:

1. Planificación de la composición de los tribunales que evalúan los Trabajos de Fin de Máster.
2. Planificación de las fechas de defensa de los Trabajos Fin de Máster.

f) Los profesores que impartan los cursos de las distintas materias deberán elaborar y revisar anualmente los proyectos docentes de las asignaturas, atendiendo a los objetivos establecidos en esta memoria. Para la presentación de estos documentos se ha contemplado un procedimiento específico en el SGIC.

Los proyectos docentes deberán contener, como mínimo, información acerca de los siguientes aspectos:

1. Denominación del curso y localización en el Plan de Estudios
2. Objetivos
3. Metodología de Enseñanza/Aprendizaje
4. Requisitos previos de matriculación
5. Contenidos
6. Programación temporal del curso
7. Sistema y criterios de evaluación
8. Bibliografía y recursos

Por otro lado, merece especial atención la coordinación que debe existir entre el coordinador del máster, los coordinadores de las prácticas externas, y los tutores académicos asignados a los alumnos para la realización del Trabajo de Fin de Máster. En este sentido, los coordinadores deben asignar a los alumnos un director del TFM, que podrá ser un profesor externo a la Universidad de Sevilla, en cuyo caso deberá nombrarse un co-director de entre los profesores Doctores del máster

En segundo lugar, los coordinadores serán los responsables de la asignación de las prácticas profesionales a las distintas instituciones receptoras. En estos casos, se designará un tutor profesional por parte de la institución de acogida, así como un tutor académico responsable del desarrollo de las prácticas (este tutor académico podrá ser uno de los coordinadores de las prácticas externas).

El Coordinador del máster de manera periódica convocará una reunión de la Comisión Académica del máster, junto con los coordinadores de prácticas externas, para valorar el desarrollo de la docencia y los resultados obtenidos.

Igualmente, se convocará de manera periódica una reunión de la Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCC) para elaborar el Informe de Seguimiento del título.

En todo lo que no se hubiese recogido en esta memoria, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente y aprobación de la Comisión de Posgrado de la Universidad de Sevilla.

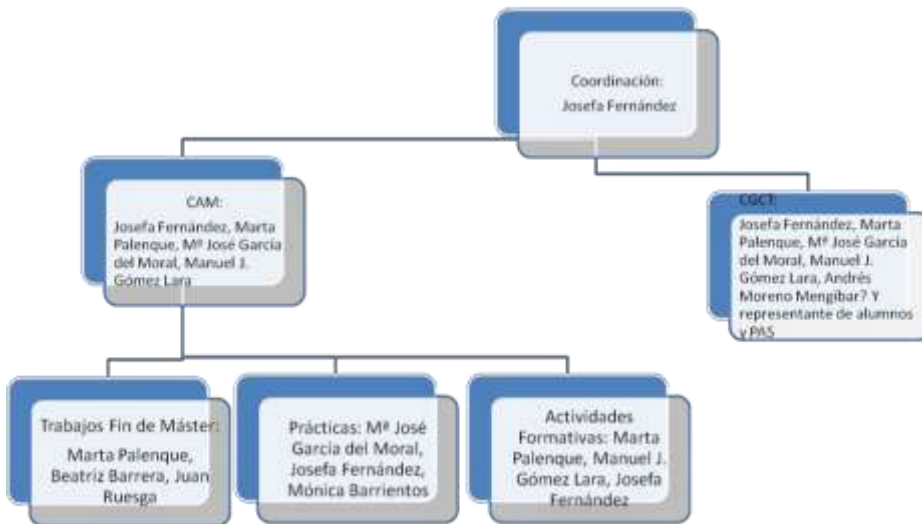


Fig. 1. Composición de las distintas comisiones del MAEV